



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Proceso selectivo para el ingreso, por libre acceso y promoción interna como personal laboral fijo, en el grupo profesional M1, E2 y E1 del Ministerio del Interior. Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 30 de marzo de 2022)

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL M1, E2 Y E1 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2022 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA (“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO” DE 30 DE MARZO DE 2022).

El Tribunal Calificador del proceso selectivo, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2022, **ACUERDA:**

PRIMERO: Publicar, en cumplimiento a la base 6.3 de la convocatoria, en Anexo I a la presente, la lista definitiva con los resultados obtenidos por los aspirantes que han pasado en la primera prueba, tipo test, con expresión de quienes han superado (aptos) y no superado (no aptos y no presentados) la fase de oposición del proceso selectivo.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el apartado 6.4 de las bases de la convocatoria, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I de las bases de la convocatoria. La documentación deberá ser remitida por cualquiera de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la División de Personal, Secretaría General, Sección de Análisis, Estudios y Relaciones Institucionales, sita en la Avda. Pío XII nº 50, 28016, Madrid.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la autoridad convocante en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1, en relación con el artículo 112.1, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases de la convocatoria.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

María Juliana REVUELTA DEL RIO

Luis Guillermo CARRIÓN GUILLÉN.

CSV : GEN-65ac-fbf8-1875-674d-60a1-6fd4-87bb-425c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MARIA JULIANA REVUELTA DEL RIO | FECHA : 14/12/2022 08:28 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : PN:ES-019255 | FECHA : 14/12/2022 11:29

